

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL III

JOSÉ ANTONIO
CARRASQUILLO ROMÁN

Parte Peticionaria

v.

ZAHEDIA ZHAYTHSEEFF
FORT MARTÍNEZ

Parte Recurrída

KLCE202300056

Certiorari
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala de
San Juan

Civil núm.:
K AC2016-0720
(803)

Sobre:
Liquidación de
Sociedad
Gananciales

Panel integrado por su presidenta, la Juez Grana Martínez, el Juez Rodríguez Flores y el Juez Monge Gómez.¹

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de enero de 2023.

Examinada la *Moción Urgente en Auxilio de Jurisdicción* instada el 19 de enero de 2023, por los licenciados José F. Chaves Caraballo y Arturo L. Hernández González, representantes legales del demandante José Antonio Carrasquillo Román, este Tribunal la declara **no ha lugar**.

Adicionalmente, evaluada la petición de *certiorari* presentada en la misma fecha, así como los documentos adjuntados a la misma, este Tribunal concluye que procede abstenerse de ejercer su jurisdicción revisora, por lo que se deniega la expedición del auto de *certiorari*².

Notifíquese inmediatamente.

Lo acuerda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

¹ Véase Orden Administrativa OATA-2023-009 en la que, debido a la inhibición del Hon. Félix R. Figueroa Cabán, se modifica la integración del panel.

² Véase, Regla 52.1 de las de Procedimiento Civil, 32 LPRA Ap. V, R. 52.1, así como la Regla 40 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 40.